



CONSTANCIA

El suscrito Gerente Municipal de la Municipalidad de Yoro, Yoro, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que en el primer trimestre (enero, febrero y marzo) del año 2023, **NO HUBO FIDEICOMISO ESTA ALCALDÍA.**

Se le extiende la presente en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.



Edras Joel Martínez Urbina
Gerente Municipal